



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEPARTAMENTO DE LA PAZ

"Trabajando por el progreso del municipio"



PROCEDIMIENTOS.

No	NOMBRE	PROCEDIMIENTOS
1	Medidas y Remedidas	<ol style="list-style-type: none">1.-El solicitante interesado en obtener información debe presentarse a la oficina de catastro municipal personalmente o enviar un representante legal acreditado y hacer la solicitud de los servicios catastrales.2.- se verifican los datos del solicitante en administración tributaria para verificar que no tenga moras pendientes con la institución.3.-El contribuyente presenta el recibo de pago del servicio para la entrega del documento solicitado.
2	Constancia	<ol style="list-style-type: none">1.- El propietario interesado en obtener información debe presentarse a la oficina de catastro municipal personalmente o enviar un representante legal acreditado y solicitar los servicios catastrales.2.- Se verifican los datos del solicitante, en administración tributaria para verificar que no tenga moras pendientes con la institución.3.- Se revisa la base de datos catastral para verificar los registros actuales vigentes a favor del solicitante.4.-De no tener registro a su favor se emite el documento solicitado.5.-El contribuyente presenta el recibo de pago del servicio para la entrega del documento solicitado.
3	Planos	<ol style="list-style-type: none">1.-Se verifican los datos del solicitante en administración tributaria para verificar que no tenga moras pendientes con la institución.2.- Después de haber realizado las medidas que el contribuyente solicito se hace el plano en el programa AutoCAD.3.- El contribuyente presenta el recibo de pago del servicio para la entrega del documento solicitado.
4	Permisos de construcción.	<ol style="list-style-type: none">1.- Presentarse a la oficina de catastro a solicitar el permiso de construcción.2.- Se verifican los datos del solicitante en administración tributaria para verificar que no tenga moras con la institución.3.- Se hace una inspección de campo y se verifica que todo este correcto.
5	Dominios plenos.	<ol style="list-style-type: none">1.-Presentarse a la oficina de catastro.2.- Se verifican los datos del solicitante, en administración tributaria para verificar que no tenga moras pendientes con la institución.3.- Presentar documentación necesaria.4.- Se procede a presentar la documentación a sesión de corporación para luego ser ratificado.5.-Realizar el pago correspondiente.


Jefe de Catastro
Luis Edgar Sotelo
